



Municipalidad Metropolitana de Lima

**SERPAR** SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 009 - 2014  
Lima,

11<sup>o</sup>9 FEB 2014

**VISTOS:**

La Resolución de Gerencia General N° 009 - 2014, del 21.01.14 y el Informe N° 0235 - 2013-SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML, del 14.02.14, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29673, en adelante la Ley, establece que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargada de las contrataciones de la entidad;

Que, bajo el contexto de la norma citada, el artículo 27° del Reglamento del Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184 - 2008 - EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamento, señala que "El Titular de la Entidad o el funcionaria a quien se hubiera delegada esta atribución, designará por escrito a los integrantes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, el artículo 34° del Reglamento establece que "...Los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documenta debidamente motivada. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante. Los integrantes del Comité Especial no podrán renunciar al cargo encomendado";

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 009 - 2014, del 21.01.14, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014 del Servicio de Parques de Lima;

Que, en dicho contexto, mediante el Informe N° 0235 - 2013-SERPAR-LIMA/GA/SGASA/MML, del 14.02.14, lo Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares propone en coordinación con Gerencia Técnica a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad Hoc encargado de la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección: "AMC: "SERVICIO DE SUPERVISION DE LA DBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL PARQUE METROPOLITANO CORONEL MIGUEL BAQUERO, EN EL CERCADO DE LIMA" y: "SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA MEJDRAMIENTD DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y COMPLEMENTARIOS DEL PARQUE METROPOLITANO LOS SOLDADOS DEL PERU, EN EL CERCADD DE LIMA";

Que, asimismo, el artículo 24° de la Ley precisa que el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de los buses y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutivo en los organismos públicos;

Que, el artículo 22° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 0758 - MML, establece que "el Gerente General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue...";

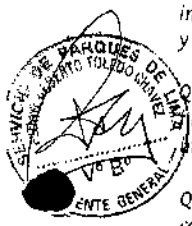
**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** DESIGNAR a los miembros del Comité Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del siguiente proceso de selección:

- AMC: "SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA MEJDRAMIENTD DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL PARQUE METROPDLITANO CORONEL MIGUEL BAQUERO, EN EL CERCADO DE LIMA";
- AMC: "SERVICIO DE SUPERVISION DE DBRA MEJDRAMIENTD DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y COMPLEMENTARIOS DEL PARQUE METRDPOLITANO LOS SOLDADOS DEL PERU, EN EL CERCADD DE LIMA".

NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD DE MIEMBRO	DNI	CONDICION CONTRACTUAL	AREA
RODGER GONZALES JURADO	PRESIDENTE TITULAR	40134298	CAS	GT
JOSE MESIAS ZAMBRANO	PRIMER MIEMBRO TITULAR	41053156	CAS	GT
JORGE LUIS CHAVEZ EURIBE	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	07969404	LDCADOR	SGASA
ALBERTO MARQUINA POZO	PRESIDENTE SUPLENTE	09462500	CAS	GT
LUIS EDUARDO CACERES DOMINGUEZ	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	08408308	CAS	GT
DINA VIGURIA VELASQUEZ	SEGUNDD MIEMBRO SUPLENTE	40239779	CAS	SGASA

**SEGUNDO:** Los miembros del Comité Especial Ad Hoc deberán observar diligentemente las funciones y principios que le competen, establecidos en la normativa de contratación pública. Asimismo, el Comité Especial Ad Hoc cesará en sus funciones, respecta de su proceso de selección, cuando el otorgamiento de la Buena Pro quede consentido o firme administrativamente, de acuerdo a las normas sobre la materia a cuando se produzca la cancelación del proceso de selección.





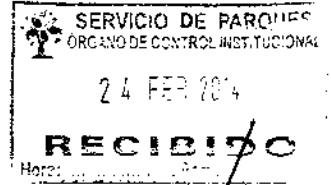
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a cada uno de los miembros integrantes del Comité Especial Ad Hoc, así como a las dependencias correspondientes que por su naturaleza tengan injerencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



FEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ  
GERENTE GENERAL  
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

20 FEB 2014

SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° .....  
A: ..... 033 .....  
Para Conocimiento y mes cumplo con  
Transcripción .....  
N° ..... de fecha 19 FEB 2014  
Aumentamento.

[Handwritten signature]

24 FEB 2014  
3:46 pm

- M
- 613
- 011
- Roger Cevallos
- Sou Merles 2.
- Jorge L. Blanes
- Alberto Requena
- Seis L. Paredes
- Sina Viqueira

X 3.  
434 M

21 FEB 2014  
RECIBIDO  
Firma: [Signature]

[Signature]  
Rómis Maccoo  
obras-Proyecto  
24/02/14